



RECIBIDO
Hora _____ Fecha 3/7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 91 212 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota D.Nº 808; lo aprobado en Decreto U. de C. Nº 91-187; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Modificase el Decreto U. de C. Nº 91-187 de fecha 26 de junio de 1991 que ponía término al Contrato de Trabajo, a contar del 23 de junio de 1991, del Sr. MIGUEL HERNAN PARADA HENRIQUEZ, Vigilante D.P. de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, en el sentido de que la fecha de término de Contrato es a contar del 5 de Julio de 1991 y no desde la fecha señalada en el Decreto mencionado.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción y Chillán.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 25 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/eos.

91-009